

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Defensa Nacional y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.

PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012**SECCIÓN I.****PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró su **Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012**, instrumento esencial para planear y conducir sus actividades, en estricta correspondencia con los **objetivos y prioridades trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**.

Este programa, toma como punto de partida los **Objetivos nacionales** asentados en dicho plan que representan la expresión cualitativa de lo que se busca lograr en el país en los próximos seis años, pero con una perspectiva al año 2030.

Por lo que compete a la Secretaría de la Defensa Nacional en su quehacer institucional, esta Dependencia participa directamente en el Eje de Política Pública, "**Estado de Derecho y Seguridad**", y en el ámbito de su competencia contribuye con las acciones que se realizan en los demás ejes de acción.

La Secretaría de la Defensa Nacional estructura este programa sectorial, con el propósito principal de **establecer acciones concretas y viables en el largo plazo**, para disponer de tropas mejor adiestradas, con alta moral y sólido espíritu de cuerpo, preparadas profesionalmente, que permitan **incrementar la operatividad y eficiencia del Ejército y Fuerza Aérea en todos los ámbitos**, y en consecuencia, cumplir cabalmente con sus misiones generales asignadas.

Por ello, este documento **especifica los objetivos, estrategias y líneas de acción que realizarán el Ejército y Fuerza Aérea** para cumplir con sus misiones de **Defensa Nacional** y a la vez, constituir un **sólido apoyo a la política del Estado Mexicano**, mediante la coordinación y cooperación con otras dependencias, en actividades relacionadas con el mantenimiento del orden interno, combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, seguridad pública, auxilio a la población civil y otras que tiendan al progreso del país.

En esencia, este documento representa un **instrumento de apoyo de nivel estratégico y de aplicación flexible**, que marca un rumbo de largo aliento y está abierto a las adecuaciones que los nuevos acontecimientos demanden para la seguridad y bienestar del país, mismo que **sirve de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión** con las prioridades establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es mediante este Programa Sectorial, que **el Ejército y Fuerza Aérea buscan actualizar y consolidar sus sistemas operativo, administrativo, de adiestramiento, educativo, logístico y de inteligencia**; a través de la mejora continua e innovación de los procedimientos que se desarrollan, bajo la idea de contar con **unas Fuerzas Armadas modestas, pero mucho más operativas**, que tienen como objetivo permanente, **contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana**.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los **Proyectos de Presupuesto** que anualmente sean presentados por la Secretaría de la Defensa Nacional y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de la Defensa Nacional, tienen como marco los **objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan**.

SECCIÓN II.

De conformidad con el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** y en cumplimiento a las **directivas del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas**, la Secretaría de la Defensa Nacional se ha planteado para el mediano plazo, los Objetivos siguientes:

1. **Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de nuestra Institución.**

En estricta correspondencia con el **Objetivo No. 13 “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”** del que emana la estrategia 13.1 que establece el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas para disminuir cualquier rezago salarial, de equipamiento, tecnológico y de capacitación, la Secretaría de la Defensa Nacional ha implementado diversas medidas que impactan directamente en el nivel de vida de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y sus familias, a fin de contribuir a satisfacer sus necesidades económicas, de desarrollo profesional, de vivienda y de salud sobre la base de equidad de género, de manera que les facilite convertirse en artífices de su propio bienestar.

Lo anterior, toda vez que el recurso humano es el activo más importante y valioso de que dispone la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que realiza las tareas más sensibles que tienen encomendadas las Fuerzas Armadas; su participación continua en numerosas y exigentes actividades, demanda una atención prioritaria y constituye el punto de partida para el desarrollo integral del Instituto Armado.

Por ello, el cumplimiento adecuado de este objetivo, asume un carácter primordial para las Fuerzas Armadas, el esfuerzo diario que realiza el personal militar debe reconocerse, por lo que velar por su bienestar y mantenerlo en buenas condiciones físicas y emocionales, es una actividad que no puede postergarse.

Estas acciones se traducirán gradualmente en un mejor nivel de vida y operación para el Ejército y Fuerza Aérea en su conjunto y para cada uno de los militares en lo particular, toda vez que contarán con personal mejor preparado y con una sólida moral, para desarrollar eficazmente las exigentes y riesgosas tareas que tienen encomendadas, que contribuyen permanentemente a garantizar la seguridad nacional por encima de cualquier otro interés.

2. **Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

De igual forma que el apartado anterior, **los aspectos sustantivos que comprenden este objetivo, se vinculan con el fortalecimiento de las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea**, relacionadas con la **actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento**, establecidas en el tema Seguridad Nacional y en la **estrategia 13.1** del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de la Defensa Nacional tiene como premisa optimizar el empleo de sus medios materiales y dar cobertura a las necesidades de mayor prioridad que demanden el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que permitan contar con fuerzas modestas, pero altamente operativas; condición que exige incrementar sustancialmente las partidas en materia de mantenimiento, combustibles y lubricantes y adiestramiento.

Es así, como la actualización y mantenimiento de los medios materiales, son actividades esenciales para hacer más eficiente la operatividad de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Instituto Armado, por lo que mediante el cumplimiento cabal de este objetivo, se contribuirá con los esfuerzos del Estado Mexicano para garantizar la seguridad nacional.

3. **Garantizar la Defensa Nacional y respaldar la política exterior del Estado Mexicano.**

Este objetivo mantiene **estrecha vinculación con la seguridad nacional y con los objetivos Nos. 13 “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”, 14 “Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes” y 15 “Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía”,** mismos que están orientados a **garantizar la defensa exterior de la Federación**, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.

Por ello, y siendo la seguridad nacional y la soberanía los valores más importantes de nuestra nacionalidad, su defensa y fortalecimiento representan el primer objetivo del Estado Mexicano; su preservación es la tarea primordial de la Defensa Nacional y ésta, la misión por excelencia de las Fuerzas Armadas y la razón de su existencia.

Es mediante el cumplimiento de este objetivo, que la Secretaría de la Defensa Nacional coadyuva a realizar en forma permanente la protección y vigilancia del territorio nacional, a través de acciones orientadas a resguardar las fronteras norte y sur, la seguridad a instalaciones estratégicas y la vigilancia del espacio aéreo nacional.

4. **Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al Estado de Derecho.**

Las acciones que realiza esta Secretaría para cumplir con esta premisa, **emanan de los objetivos Nos. 8** “Recuperar la fortaleza del estado y la seguridad en la convivencia social mediante el **combate frontal al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado**” y **16** “Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que **prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos**, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades”.

Para ello, la Secretaría de la Defensa Nacional apoya irrestrictamente las políticas gubernamentales en materia de seguridad y participa activamente en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación que permitan preservar un orden nacional en el que los poderes públicos sean respetados como instituciones.

Lo anterior, demanda la aplicación de la fuerza del Estado a través de medidas conjuntas, coherentes, objetivas e integrales que permitan recuperar los espacios que han sido secuestrados por los narcotraficantes y otras organizaciones delictivas, y así garantizar a la sociedad un entorno seguro que les dé tranquilidad.

Es mediante este objetivo, que las Fuerzas Armadas establecen las acciones de su competencia, para actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública, lo que implica su participación para efectos de restauración del orden público, así como para enfrentar el crimen organizado o los actos ejecutados contra la seguridad interior de la nación, que pongan en riesgo el orden público, la integridad y la vida de los ciudadanos o la estabilidad de cualquier parte del país.

5. **Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y mejoren las condiciones de vida de la población.**

Este objetivo mantiene estrecha vinculación con la seguridad nacional, toda vez que contribuye a **fortalecer la concurrencia de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, en la preparación, ejecución y conducción de actividades en beneficio y auxilio de la población**, así como con el **objetivo No. 3** “Frenar el deterioro de las selvas y bosques” del tema “Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, y con el **objetivo No. 13** “**Garantizar la seguridad nacional** y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés” del tema “Seguridad nacional” del **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**.

Es mediante estos objetivos, que la Secretaría de la Defensa Nacional actúa en múltiples frentes en apoyo de la población y contribuye al desarrollo sustentable de México; los esfuerzos que realiza para mejorar las condiciones de vida de la población, proteger el medio ambiente y auxiliar a la población en caso de desastre, demandan adiestramiento y equipamiento adecuado que fortalezca las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para hacer frente a las eventualidades que se presenten, y así garantizar la seguridad nacional y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

6. **Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.**

Como parte de las estrategias establecidas en el **objetivo transversal No. 5** “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno” del tema “**Democracia Efectiva**” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de la Defensa Nacional **estableció diversas acciones para fomentar una mayor apertura con la sociedad y sus representantes**

Para cumplir eficazmente este objetivo, las Fuerzas Armadas asumen el compromiso de optimizar las relaciones entre militares y civiles, con la firme voluntad de que la sociedad y los poderes de la unión conozcan las fortalezas y necesidades del Ejército y Fuerza Aérea, con miras a converger los esfuerzos en beneficio del desarrollo nacional, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

SECCIÓN III.

Las metas establecidas por la Presidencia de la República para el año 2012 y en las que la Secretaría de la Defensa Nacional contribuye son las siguientes:

- A. **META DE ESTADO DE DERECHO.**
- B. **META DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.**
- C. **META DE BOSQUES Y SELVAS.**
- D. **META DE GOBERNABILIDAD.**
- E. **META DE DERECHOS HUMANOS.**
- F. **META DE SEGURIDAD PERSONAL.**
- G. **META DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

Para lo cual esta Secretaría estableció los siguientes indicadores y metas para cada uno de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Defensa 2007-2012.

Objetivo 1: Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de nuestra Institución.

Meta: Ampliar la cobertura de los servicios de salud integral (incluye ministración de medicamentos) al 100% de los militares en activo, en situación de retiro, sus derechohabientes y pensionistas.

Indicador: Porcentaje del personal militar, derechohabiente y pensionista, que recibe servicios de salud integral (incluye medicamentos).

Meta: Mejorar en un 100% el nivel de vida del personal militar en activo, situación de retiro y pensionistas.

Indicador: Porcentaje de mejoría en el nivel de vida.

Meta: Disminuir el índice de desertores en un 30%.

Indicador: Número de averiguaciones previas motivadas por el delito de deserción.

Meta: Incrementar al 5% la presencia de la mujer en las filas del Ejército y Fuerza Aérea.

Indicador: Porcentaje de personal femenino en relación al total en activo en el Ejército y Fuerza Aérea.

Meta: Que el personal femenino pueda ingresar a 17 planteles del Sistema Educativo Militar.

Indicador: Número de planteles a los que puede ingresar el personal femenino.

Objetivo 2: Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Meta: Incrementar a 6 horas de vuelo de adiestramiento mensual por piloto aviador.

Indicador: Número de horas de vuelo de adiestramiento mensuales por piloto aviador.

Meta: Adiestrar al 100% a los líderes en cada nivel y arma.

Indicador: Porcentaje de líderes adiestrados de acuerdo a las misiones de adiestramiento del Ejército Mexicano.

Objetivo 3: Garantizar la Defensa Nacional y respaldar la política exterior del Estado Mexicano.

Meta: Aumentar en un 30% las actividades de cobertura, protección y vigilancia del espacio aéreo nacional.

Indicador: Cantidad de horas de vuelo de las aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana en vigilancia aérea, combate al narcotráfico, transporte aéreo y adiestramiento.

Objetivo 4: Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al Estado de Derecho.

Meta: Disminuir el área de siembra de enervantes en un 70%.

Indicador: Superficie del área de enervantes erradicada.

Meta: Realizar un total de 168 operaciones de alto impacto (28 anuales), dirigidas a la erradicación de enervantes.

Indicador: Número de operaciones de alto impacto para la erradicación e interceptación de enervantes y el combate a la delincuencia organizada en áreas específicas del país.

Objetivo 5: Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y mejoren las condiciones de vida de la población.

Meta: Construir y desarrollar 15 viveros forestales militares.

Indicador: Viveros forestales militares construidos.

Meta: Producir 250 millones de árboles.

Indicador: Árboles producidos.

Meta: Sembrar 80 millones de árboles.

Indicador: Árboles sembrados.

Meta: Alcanzar el 100% de elementos capacitados en materia de Derechos Humanos al final de la administración.

Indicador: Porcentaje de personal capacitado en materia de Derechos Humanos.

Objetivo 6: Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.

Meta: Alcanzar una mayor apertura con la sociedad y sus representantes.

Indicador: Reuniones con las comisiones de Defensa Nacional y otras comisiones del H. Congreso de la Unión.

SECCIÓN IV.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA 2007-2012.

OBJETIVO No. 1

PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS RECURSOS HUMANOS, COMO PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

Estrategia 1.1.- Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.

Líneas de Acción.

- 1.1.1 Establecer mecanismos con las dependencias competentes para abatir el rezago económico de las percepciones del personal militar en activo, situación de retiro y pensionistas, que permitan que su monto sea acorde cuando menos al índice inflacionario anual imperante en el país y que durante la presente administración se alcance una mejoría significativa en los haberes.
- 1.1.2 Implementar una política de equidad y justicia para homologar la asignación de la compensación garantizada que recibe el personal militar, que les permita tener certeza económica y planear con eficiencia el empleo de su presupuesto familiar.
- 1.1.3 Adoptar medidas que generen una mayor convivencia familiar y elevar la moral del personal, sin perjuicio de la completud y eficiencia de los servicios y comisiones ordenadas.
- 1.1.4 Establecer directivas para que se reconozca y premie al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que sobresalga por su entusiasmo y profesionalismo en sus actividades diarias dentro del organismo al que pertenezcan, de manera individual y colectiva.
- 1.1.5 Implementar medidas que beneficien al personal militar procesado o sentenciado, responsable de delitos leves y que demuestre con su conducta una rehabilitación positiva.
- 1.1.6 Adoptar acciones para fortalecer el espíritu de cuerpo y sentido de pertenencia al Instituto Armado y al arma o servicio al que pertenezca.
- 1.1.7 Regularizar las jerarquías del personal de los diferentes servicios o especialidades que cuentan con estudios de nivel licenciatura, al escalafón correspondiente que señala la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 1.1.8 Implementar medidas para que el personal militar o sus derechohabientes, que requieran un tratamiento médico especializado, y que por el lugar de su adscripción no puedan recibirlo, tengan la posibilidad de ser atendidos adecuadamente.

- 1.1.9 Promover el mejoramiento de los beneficios de los créditos que se otorgan al personal militar para la adquisición de vivienda.
- 1.1.10 Fomentar el mejoramiento sustancial de los esquemas de seguridad social en el marco de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 1.1.11 Reforzar las directivas destinadas a garantizar un trato digno al personal militar retirado, pensionista y derechohabientes.
- 1.1.12 Implementar medidas para apoyar al personal próximo al retiro por edad límite con más de 30 años efectivos de servicios, que les permita planear y preparar su retiro.
- 1.1.13 Mejorar la calidad en la aplicación de los programas de salud y ampliar gradualmente la cobertura de los servicios de salud integral que incluya la administración de medicamentos.
- 1.1.14 Establecer medidas para ampliar los espacios para la mujer militar que propicien su desarrollo profesional y eviten su marginación en la asignación de puestos.
- 1.1.15 Incrementar las opciones para que el personal militar ocupe puestos afines a su especialidad, que coadyuven a su desarrollo profesional.
- 1.1.16 Establecer convenios con otras dependencias e instituciones públicas o privadas a fin de contar con mayores espacios educativos y de aprendizaje de valores y virtudes positivas, al alcance del personal militar y sus derechohabientes.

Estrategia 1.2.- Mejorar las estructuras y procesos administrativos que garanticen el **uso eficiente del personal.**

Líneas de Acción.

- 1.2.1 Actualizar la política de manejo de personal del Ejército y Fuerza Aérea, con normas y procedimientos claros y definidos, que faciliten una administración descentralizada y eficiente.
- 1.2.2 Impulsar las actividades de reclutamiento, para satisfacer las necesidades de personal en los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 1.2.3 Incrementar significativamente la presencia de la mujer en las filas del Ejército y Fuerza Aérea.
- 1.2.4 Disminuir el índice de desertores cuando menos en un 30%, en relación con el promedio estadístico sexenal anterior, a través del reforzamiento de las acciones orientadas a mejorar la atención de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 1.2.5 Mantener al personal militar, en óptimas condiciones de salud, para el eficiente cumplimiento de las misiones que se les asignen.
- 1.2.6 Hacer más eficiente el control de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea, a través del aprovechamiento de los sistemas informáticos.
- 1.2.7 Modernizar el Sistema Automatizado de Evaluación del Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, que permita realizar los diversos concursos de selección tipo promoción, admisión a planteles militares, becas y comisiones en el extranjero, utilizando tecnologías de la información actualizadas, que garanticen condiciones de equidad y transparencia a los participantes.
- 1.2.8 Implementar el uso de perfiles profesionales para diseñar los instrumentos de evaluación de los concursos tipo promoción, a efecto de optimizar los recursos humanos y materiales de la Institución.

OBJETIVO No. 2

HACER MÁS EFICIENTE LA OPERATIVIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Estrategia 2.1.- Optimizar las estructuras y procesos administrativos que garanticen el uso eficiente de los **medios materiales y recursos financieros.**

Líneas de Acción.

- 2.1.1 Mejorar los procedimientos de empleo de los medios materiales del Ejército y Fuerza Aérea, que contribuya a incrementar la operatividad de los mandos y sus tropas.
- 2.1.2 Optimizar el presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional, estableciendo prioridades en materia de servicios personales y gastos de operación, de conformidad con las necesidades del Instituto Armado y la situación prevaleciente en el país.

- 2.1.3 Incrementar el presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, para cubrir sus necesidades operativas y logísticas en la ejecución del adiestramiento especializado que demanda el mantenimiento programado de sus aeronaves, equipos y demás componentes de apoyo.
- 2.1.4 Impulsar el uso de modernas metodologías de planeación, programación y control que propicien agilidad y transparencia en el manejo del personal, medios materiales y en el ejercicio presupuestal.

Estrategia 2.2.- Modificar el **Adiestramiento Militar**, bajo el precepto filosófico de “adiestrarse para la prueba”, aplicando dos instrumentos: tarea o tareas, que son objetivo u objetivos de adiestramiento orientados a la ejecución, y esquemas de instrucción / evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos), bajo la premisa de que toda actividad de adiestramiento debe ser evaluada y certificada, atendiendo a criterios de aptitud.

Líneas de Acción.

- 2.2.1 Implementar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos un adiestramiento práctico, realista y evaluable en todas sus fases y niveles de destreza.
- 2.2.2 Fortalecer las cualidades del líder en los comandantes de todos los niveles de las Armas, Ramas y Servicios, mediante la práctica intensa del ejercicio del mando en situaciones tácticas, logísticas y administrativas reales.
- 2.2.3 Ratificar a los comandantes de todos los niveles, que son responsables directos del adiestramiento de las tropas que tienen bajo su mando.
- 2.2.4 Fortalecer la idea de que el adiestramiento es una actividad primaria del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y que su ejecución y evaluación demandan de profesionalismo, responsabilidad, entrega y de esfuerzo continuo.
- 2.2.5 Reorientar el adiestramiento para que las fases de planeación, evaluación y supervisión se desarrollen bajo un enfoque integral y la de ejecución mediante la realización de operaciones y no del estudio de materias.
- 2.2.6 Crear la Dirección General de Adiestramiento.
- 2.2.7 Crear la Dirección de Seguridad Aérea e Investigación de Accidentes, en el Cuartel General de la Fuerza Aérea, como organismo rector de esta importante actividad.
- 2.2.8 Fortalecer en los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las cualidades éticas, intelectuales y físicas necesarias para el cumplimiento de sus misiones.
- 2.2.9 Mejorar la impartición del adiestramiento del Servicio Militar Nacional.
- 2.2.10 Reforzar en el personal de conscriptos, la asimilación de principios y valores morales, éticos, cívicos y patrióticos.
- 2.2.11 Incrementar las horas de vuelo de los pilotos aviadores, que permita aumentar su grado de adiestramiento y elevar los márgenes de operatividad y seguridad en la materialización de las operaciones aéreas.
- 2.2.12 Ampliar los horarios para desarrollar operaciones aéreas de adiestramiento, de mantenimiento y de prueba de la Fuerza Aérea, para cumplir eficientemente con los programas de adiestramiento trazados.
- 2.2.13 Complementar el adiestramiento integral de las tripulaciones de vuelo y personal especialista de la Fuerza Aérea, mediante la realización de cursos en el extranjero.
- 2.2.14 Adquirir y actualizar los simuladores de vuelo de las aeronaves que se disponen en la Fuerza Aérea, recuperando y conservando los simuladores existentes que permitan hacer más eficiente el proceso de adiestramiento de las tripulaciones de vuelo.

Estrategia 2.3.- Consolidar la **Educación Militar**, que permita nutrir los cuadros del Instituto Armado con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.

Líneas de Acción.

- 2.3.1 Fortalecer la formación militar mediante la educación en valores, el ejercicio del mando, liderazgo, disciplina y una sólida preparación táctica y técnica.
- 2.3.2 Consolidar el desarrollo profesional del personal del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras del Instituto Armado.
- 2.3.3 Estimular el ingreso del personal femenino a todos los planteles del Sistema Educativo Militar.
- 2.3.4 Mejorar los niveles de calidad educativa a través de la optimización en la selección y empleo de los recursos humanos y el buen manejo de los recursos materiales, técnicos y financieros disponibles.
- 2.3.5 Implementar la tecnología en la gestión y administración educativa, así como el ejercicio de la docencia.
- 2.3.6 Aumentar las actividades relacionadas con el liderazgo, a fin de que cada militar ejerza la toma de decisiones y asuma el nivel de responsabilidad que le corresponda, de acuerdo a su jerarquía o cargo que desempeñe en la estructura militar.
- 2.3.7 Fortalecer en forma integral el desarrollo humano de todos los integrantes del sistema educativo militar, generando doctrina al interior del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 2.3.8 Actualizar y fomentar la observancia del marco legal que regula el proceso educativo.
- 2.3.9 Consolidar como parte de la cultura educativa, un pleno respeto de los derechos humanos en nuestro sistema de valores.
- 2.3.10 Incrementar las becas para cursos en el extranjero a personal de la jerarquía de sargentos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.3.11 Promover acciones orientadas a estimular al personal para que realice cursos o desempeñe comisiones oficiales fuera del país.

Estrategia 2.4.- Fortalecer el **Apoyo Logístico** que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.

Líneas de Acción.

- 2.4.1 Asegurar la modernización en forma paulatina de las capacidades de movilidad y transporte de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, renovando los medios que hayan cumplido con su tiempo de vida útil.
- 2.4.2 Mantener y actualizar los medios de comunicación de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea para el desarrollo eficiente de operaciones terrestres y aeroterrestres.
- 2.4.3 Fortalecer la infraestructura de los sistemas de comunicaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con otras Dependencias de la Administración Pública Federal, para mantener y mejorar su eficiencia.
- 2.4.4 Adquirir equipo médico de vanguardia, para preservar la salud de la población militar y sus derechohabientes.
- 2.4.5 Modernizar la infraestructura hospitalaria y mejorar los medios para la evacuación de pacientes, con objeto de proporcionar una atención médica de calidad.
- 2.4.6 Mejorar las condiciones de las instalaciones con que cuentan los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, que permita disponer de espacios adecuados, confortables y dignos para el personal militar.
- 2.4.7 Mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada y los vehículos especializados para el desarrollo de trabajos de ingenieros.
- 2.4.8 Actualizar el material de vuelo conforme a los avances tecnológicos, a fin de cumplir eficientemente las misiones generales establecidas en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- 2.4.9 Incrementar los recursos asignados a la Fuerza Aérea en materia de combustibles de aviación, para contar con capacidad suficiente y atender los consumos que se originen en las operaciones aéreas, incluyendo la adquisición de vehículos cisterna para su distribución.
- 2.4.10 Mejorar la programación del empleo de los recursos para el mantenimiento y conservación de las aeronaves, y equipo de apoyo terrestre de la Fuerza Aérea.
- 2.4.11 Reestructurar orgánica y funcionalmente a los servicios técnicos de la Fuerza Aérea.
- 2.4.12 Implementar medidas para optimizar la infraestructura aeronáutica militar, de conformidad a los requerimientos de la Fuerza Aérea, que incluyan el mejoramiento de las capacidades de los Cuerpos de Rescate y Extinción de Incendios.
- 2.4.13 Renovar los bienes informáticos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.4.14 Desarrollar e implementar sistemas de información acordes a las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional, para su explotación por los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, a través de diversos medios de comunicación.
- 2.4.15 Implementar mecanismos para proteger la propiedad intelectual en materia de software.
- 2.4.16 Implementar un programa de mejora continua de calidad de materiales y eficiencia en el vestuario que se ministra a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.4.17 Apoyar con la producción de ganado a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea para el cumplimiento de sus misiones y a los cuerpos de seguridad pública, comunidades rurales e instituciones no lucrativas, a través de la donación de animales de trabajo.
- 2.4.18 Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el material de guerra para responder a las necesidades de operatividad de las Unidades, en cumplimiento de sus misiones.
- 2.4.19 Impulsar el desarrollo tecnológico de la Industria Militar para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, mejorando la calidad de manera eficaz.
- 2.4.20 Mantener actualizada la cartografía para uso militar en coordinación con otras dependencias, que sirva como un eficiente apoyo en el desarrollo de las actividades del Instituto Armado.
- 2.4.21 Mantener la operatividad y buen funcionamiento mediante actividades preventivas y correctivas el equipo, armamento, material y vehículos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 2.4.22 Construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener modificar y demoler bienes inmuebles del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que permita proporcionar y mejorar el modo de vida del personal militar, proporcionando espacios adecuados, confortables y dignos.

Estrategia 2.5.- Actualizar la Doctrina Militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.

Líneas de Acción.

- 2.5.1 Fortalecer la estructura y los procesos de actualización de la Doctrina Militar Mexicana.
- 2.5.2 Impulsar las actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, así como aspectos técnicos y científicos del Ejército y Fuerza Aérea, para su aplicación y difusión en beneficio del Instituto Armado.

Estrategia 2.6.- Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina / Armada de México.

Líneas de Acción.

- 2.6.1 Establecer medidas para incrementar el intercambio de información, académico y de adiestramiento entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina / Armada de México.
- 2.6.2 Implementar acciones para realizar un adiestramiento conjunto entre las Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire.
- 2.6.3 Propiciar un mayor dialogo para establecer una postura sólida de ambas dependencias en asuntos del Servicio Militar Nacional.

- 2.6.4 Propiciar un mayor diálogo, coordinación y cooperación para establecer una postura sólida entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina/ Armada de México en asuntos de interés común.
- 2.6.5 Fomentar la realización de visitas recíprocas a los organismos de interés común de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina.

OBJETIVO No. 3

GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL Y RESPALDAR LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO MEXICANO.

Estrategia 3.1.- Impulsar la formulación y aplicación de una **Política de Defensa Nacional** que sustente y de certidumbre al desarrollo gradual e integral del Instituto Armado.

Líneas de Acción.

- 3.1.1 Elaborar la propuesta de una política de Defensa Nacional que responda a los factores antagonicos que afectan la Defensa Nacional.
- 3.1.2 Formular la parte de una política de defensa correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional, que coadyuve a que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se constituyan en un eficiente soporte institucional.

Estrategia 3.2.- Coadyuvar a garantizar la **defensa exterior de la Federación**, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.

Líneas de Acción.

- 3.2.1 Mantener actualizada la planeación estratégica de la Secretaría de la Defensa Nacional, para hacer frente a las amenazas que atenten contra la seguridad y el desarrollo nacionales.
- 3.2.2 Adecuar la estructura orgánica de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos con un enfoque operacional, sobre la base de las necesidades reales del Instituto Armado y recursos presupuestales asignados.
- 3.2.3 Desplegar a las diversas unidades de vuelo de acuerdo con las características técnicas, tácticas y operativas de su material de vuelo, a efecto de optimizar las operaciones de apoyo aéreo en los diversos mandos territoriales, buscando una adecuada distribución de aeronaves de ala fija y rotativa a lo largo del país.
- 3.2.4 Ajustar la división territorial militar a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país.
- 3.2.5 Introducir mejoras tecnológicas y nuevos métodos para la protección y vigilancia del territorio y espacio aéreo nacionales que optimicen el empleo de los recursos humanos, así como mantener presencia permanente del Ejército y Fuerza Aérea.
- 3.2.6 Impulsar la ejecución de operaciones conjuntas que tiendan a fortalecer la interoperatividad de las Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire para hacer frente a una amenaza exterior.

Estrategia 3.3.- Fortalecer la **cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional** y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.

Líneas de Acción.

- 3.3.1 Incrementar la cobertura radar, manteniendo actualizado el Sistema Integral de Vigilancia Aérea, mejorando e incrementando sus capacidades, con el fin de garantizar la seguridad y control del espacio aéreo nacional y su empleo en beneficio de la población.
- 3.3.2 Promover el enlace y el intercambio de información con organismos nacionales y extranjeros, para mejorar las actividades de vigilancia, detección, seguimiento e intercepción de aeronaves, embarcaciones y vehículos vinculados con actividades ilícitas.
- 3.3.3 Reforzar las actividades de intercepción en los ámbitos terrestres, aéreo y anfibio, mediante la actualización de los sistemas de comunicaciones y equipamiento de las plataformas de vigilancia aérea con tecnología de vanguardia.

Estrategia 3.4.- Contribuir con las acciones que se realizan para **salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.**

Líneas de Acción.

- 3.4.1 Apoyar las acciones de las autoridades responsables de la seguridad de las fronteras terrestres y litorales.
- 3.4.2 Reforzar las medidas para proteger la infraestructura crítica de la región fronteriza.
- 3.4.3 Contribuir con otras dependencias en los Grupos de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza y en los mecanismos de enlace fronterizo.

Estrategia 3.5.- Optimizar la **seguridad a las instalaciones estratégicas** del país, con miras a preservar la **estructura básica del desarrollo nacional.**

Líneas de Acción.

- 3.5.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional con las paraestatales, para hacer más eficiente el apoyo proporcionado, así como los procedimientos para satisfacer las necesidades de material, equipo y transporte.
- 3.5.2 Impulsar el empleo de tecnología en los patrullajes terrestres y aéreos, que coadyuve a disuadir cualquier intención de cometer algún ilícito.
- 3.5.3 Mejorar los procedimientos de protección y vigilancia que garanticen el funcionamiento de las instalaciones y eviten la presencia de actos ilícitos.

Estrategia 3.6.- Respaldar la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de **seguridad y defensa de la soberanía.**

Líneas de Acción.

- 3.6.1 Contribuir con las dependencias competentes, en la revisión, aplicación y cumplimiento de convenios y tratados internacionales de los cuales México es parte.
- 3.6.2 Coadyuvar en la concepción de la postura oficial del país respecto a las propuestas de nuevos proyectos de mecanismos internacionales en temas de competencia de esta Dependencia y de interés para el Estado Mexicano.
- 3.6.3 Atender invitaciones de organismos internacionales de índole político-militar, para fortalecer la presencia de México en el exterior, con apego a los principios establecidos en la materia.

Estrategia 3.7.- Fortalecer las **relaciones bilaterales a nivel Secretaría de la Defensa Nacional** con **fuerzas castrenses de otras naciones**, sobre diversos asuntos de interés común.

Líneas de Acción.

- 3.7.1 Realizar reuniones recíprocas de carácter bilateral para atender temas de interés común, que contribuyan a la consecución de acuerdos entre las Fuerzas Armadas.
- 3.7.2 Fomentar el intercambio cultural con planteles educativos castrenses de otros países.
- 3.7.3 Conocer otros sistemas educativos militares de países con los que se tiene relación para reforzar la gestión de administración del Sistema Educativo Militar.

Estrategia 3.8.- Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de **desastres naturales o de origen humano.**

Líneas de Acción.

- 3.8.1 Participar activamente en las actividades de Ayuda Humanitaria que establezca el Gobierno Federal.
- 3.8.2 Reforzar la impartición del "Curso de Apoyo a la Población Civil en Casos de Desastre" a otros países.

OBJETIVO No. 4**APOYAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTERIOR, EN UN MARCO DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.**

Estrategia 4.1.- Mejorar los **esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico**, para hacer más eficientes las actividades que se realizan en las vertientes de **erradicación, intercepción y lucha contra la delincuencia organizada**.

Líneas de Acción.

- 4.1.1 Minar la base económica de los narcotraficantes impidiendo cíclicamente la cosecha de enervantes.
- 4.1.2 Disminuir gradualmente el área utilizada para la siembra de enervantes hasta un 70% por ciento.
- 4.1.3 Dotar de medios tecnológicos modernos al Ejército y Fuerza Aérea, para mejorar su capacidad de respuesta en operaciones de erradicación.
- 4.1.4 Realizar operaciones de alto impacto en las áreas de mayor incidencia en la siembra y cultivo de enervantes, asignando unidades y material aéreo en refuerzo de las Regiones Militares.
- 4.1.5 Inhibir el uso del territorio nacional al tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, tanto los producidos en México como los provenientes de otros países.
- 4.1.6 Dotar de recursos tecnológicos a las tropas desplegadas en operaciones de intercepción para hacer más ágiles y eficientes las revisiones.
- 4.1.7 Modernizar las instalaciones de los puestos de control, fijos y móviles.
- 4.1.8 Coadyuvar con otras autoridades en la desarticulación de las estructuras de la delincuencia organizada.
- 4.1.9 Fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales en materia de combate al narcotráfico.

Estrategia 4.2.- Contribuir con las actividades que realizan las **Instituciones de Seguridad Pública**, a fin de garantizar a la sociedad un **entorno seguro y restituir la paz pública**.

Líneas de Acción.

- 4.2.1 Apoyar a las autoridades civiles de cualquier orden de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación.
- 4.2.2 Mantener la participación de personal militar en las instancias de organización de seguridad pública, al igual que en los grupos de coordinación que se integra en cada entidad y Distrito Federal en las operaciones de apoyo interinstitucional.
- 4.2.3 Coadyuvar con el sistema nacional de información sobre seguridad pública para la alimentación de su base de datos mediante el intercambio de información respecto al armamento y huellas dactilares.
- 4.2.4 Coadyuvar con las acciones que permitan la consolidación y actuación de la policía federal.

Estrategia 4.3.- Coadyuvar al **mantenimiento del Estado de Derecho**, a través del **acotamiento de los grupos armados** en todo el territorio nacional.

Líneas de Acción.

- 4.3.1 Mejorar los procedimientos para enfrentar con mayor eficacia a los grupos armados que pretendan desestabilizar la infraestructura del país.
- 4.3.2 Fomentar un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 4.4.- Fortalecer las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para la **aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**.

Líneas de Acción.

- 4.4.1 Elaborar productos de inteligencia para determinar los lugares de destino de las armas de fuego, municiones y explosivos que son introducidos ilegalmente en el país, así como los individuos o grupos que trafican con dicho material.
- 4.4.2 Fomentar el incremento de las campañas de donación y registro de armas de fuego.

OBJETIVO No. 5**REALIZAR ACCIONES SOCIALES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS Y MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

Estrategia 5.1.- Fortalecer la **identidad nacional**, como valor imprescindible para el **desarrollo integral** del Estado Mexicano.

Líneas de Acción.

- 5.1.1 Participar activamente para que la población en general, conozca, identifique e incremente su sentido de pertenencia a la Nación.
- 5.1.2 Exaltar el sentimiento patrio a través de la realización de ceremonias y eventos cívico-militares.
- 5.1.3 Apoyar a los planteles de educación pública, mediante el asesoramiento para la instrucción de escoltas y bandas de guerra.
- 5.1.4 Contribuir activamente al desarrollo de los eventos que se realicen con motivo del Bicentenario de la Independencia de México.

Estrategia 5.2.- Contribuir a crear las **condiciones de bienestar social** en las áreas económicamente más vulnerables del país.

Líneas de Acción.

- 5.2.1 Determinar previo diagnóstico y en coordinación con autoridades civiles, las áreas susceptibles de recibir apoyos mediante actividades de labor social por parte del personal militar.
- 5.2.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación de las actividades de labor social de alto impacto, con especial atención en aquellas zonas alejadas de los servicios de salud y que cuentan con poca o nula comunicación.
- 5.2.3 Promover la coordinación interinstitucional con las dependencias responsables de la aplicación de programas de beneficio social de los tres órdenes de gobierno.
- 5.2.4 Reforzar las actividades de reclutamiento para contribuir a reducir los índices de desempleo.

Estrategia 5.3.- Participar activamente en los programas orientados a la **protección del medio ambiente y de los recursos naturales.**

Líneas de Acción.

- 5.3.1 Coadyuvar con las acciones que realiza el Gobierno de la República para aumentar la superficie reforestada a nivel nacional, mediante la construcción y desarrollo de 15 viveros forestales militares, y la producción de 250 millones de diversas especies de árboles.
- 5.3.2 Contribuir con la siembra de 80 millones de árboles en áreas naturales protegidas y parques nacionales localizados en los Mandos Territoriales con menor incidencia de enervantes.
- 5.3.3 Fortalecer las acciones encaminadas al combate de incendios forestales, a través del mejoramiento de la capacitación, adiestramiento y equipamiento del personal de manera individual y en conjunto.
- 5.3.4 Coadyuvar con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, en el combate a la tala ilegal y tráfico ilícito de madera, flora y animales de vida silvestre.
- 5.3.5 Coadyuvar a preservar la biodiversidad y garantizar el desarrollo armónico de los seres vivos mediante el saneamiento de las aguas residuales generadas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.
- 5.3.6 Contribuir al enriquecimiento o regeneración de suelos en todo el territorio nacional y evitar el deterioro ambiental, mediante la producción de composta o abono orgánico.

Estrategia 5.4.- Fortalecer las **capacidades** del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la preparación, ejecución y conducción del **Plan DN-III-E.**

Líneas de Acción.

- 5.4.1 Mejorar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea, para garantizar la atención inmediata de la población afectada por un desastre y salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno.
- 5.4.2 Optimizar la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), a través del mejoramiento de la coordinación y cooperación con otras dependencias involucradas en la atención de emergencias.

- 5.4.3 Incrementar la dotación de herramientas tecnológicamente más desarrolladas y otros medios a las Fuerzas Armadas, para su aplicación en actividades de apoyo a la población civil en casos de desastre.
- 5.4.4 Fomentar el empleo de maquinaria pesada del servicio de ingenieros para la ejecución de trabajos en beneficio de la población civil, durante la aplicación del Plan DN-III-E.

OBJETIVO No. 6

FOMENTAR LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y CON APEGO A UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estrategia 6.1.- Promover un mayor acercamiento con los **Poderes de la Unión y la población en general.**

Líneas de Acción.

- 6.1.1 Impulsar medidas para que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos tengan una mayor apertura con la sociedad y sus representantes.
- 6.1.2 Incrementar el enlace y el intercambio de informes, datos y cooperación de carácter técnico con los Poderes de la Unión.

Estrategia 6.2.- Impulsar medidas orientadas a la **mejora de la gestión**, que contribuyan al desempeño **eficaz, eficiente y transparente** de la Secretaría de la Defensa Nacional y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Líneas de Acción.

- 6.2.1 Consolidar la cultura de la calidad en el Ejército y Fuerza Aérea, a través de la mejora continua e innovación de los procedimientos en las actividades de cualquier tipo que desarrolla el Instituto Armado.
- 6.2.2 Coadyuvar para que los mecanismos puestos a disposición de la ciudadanía para realizar trámites relacionados con el quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional, sean más eficientes.
- 6.2.3 Participar activamente en las acciones adoptadas por el Gobierno Federal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 6.2.4 Promover y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- 6.2.5 Observar y hacer que se cumplan puntualmente los convenios o acuerdos que realice la Secretaría de la Defensa Nacional con otras dependencias.
- 6.2.6 Asegurar el mantenimiento de la disciplina, el honor y la propia existencia del Instituto Armado, a través de la adecuada impartición y procuración de justicia.
- 6.2.7 Promover la simplificación administrativa en los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, que permita agilizar el flujo de los trámites de cualquier índole y evitar la acumulación excesiva de carga de trabajo y desgaste para el personal.

Estrategia 6.3.- Establecer una **política de comunicación social**, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

Líneas de Acción.

- 6.3.1 Propiciar un mayor enlace con los diversos medios de comunicación, que permita mantener informada a la población sobre las actividades que desarrolla el Ejército y Fuerza Aérea en beneficio de la ciudadanía.
 - 6.3.2 Mantener una estrecha coordinación con las diversas Secretarías de Estado y sus oficinas de comunicación, a fin de mostrar una sólida imagen institucional ante la sociedad.
 - 6.3.3 Identificar los riesgos en materia de comunicación social a que está sujeta esta Secretaría de Estado, para hacer un óptimo manejo comunicacional de ellos, debiendo prever situaciones críticas y mantener unificación y coordinación en la difusión de aspectos comunes.
-